



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION

INVITACIÓN PÚBLICA ABIERTA No 01-2018

OBJETO: Impresión, suministro y transporte de TREINTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS (39.600) ROLLOS EN PAPEL BOND de 500 formularios cada uno, y DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (19.800) ROLLOS EN PAPEL TERMICO de 150 FORMULARIOS, para el periodo de Febrero de 2018 a SEPTIEMBRE de 2018; destinados al Juego de Apuestas Permanentes o Chance de forma sistematizada que opera en el Departamento de Huila.

Fecha: 31 de Enero de 2018

Lugar: Gerencia de la Lotería del Huila

Hora : 09:00 AM

ASISTENTES:

- Dr. VLADIMIR CABALLERO MEDINA Gerente de la Lotería del Huila
- Dr. ESNEIDER ALBERTO ROSADO GALINDO
Asesor Externo Control Interno.
- Dr. LUIS ERNESTO TOVAR REYES; P.U. Área de talento Humano y Almacén de la lotería del Huila.
- Dr. MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE; Asesora Jurídica Externa de la Lotería del Huila.

OFERENTE : No se presentaron.

VEEDURIAS CIUDADANAS: No se presentaron.

Siendo las 09:00 A.M del 31 de Enero de 2018, se da inicio a la audiencia de adjudicación procediéndose por parte de la gerencia a leer el orden del día:

1. Instalación de la audiencia
2. Verificación de asistentes
3. Lectura del informe del comité evaluador
4. Adjudicación del proceso





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

5. Cierre de la audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Instalación de la Audiencia: El gerente de la Empresa anuncia el inicio de la presente la audiencia de adjudicación.
2. se verifica la asistencia de los participantes dejando constancia de la no asistencia del oferente, ni de las veedurías ciudadanas.
3. Se informa que en desarrollo del principio de la publicidad, el informe de evaluación fue debidamente publicado el día 30 de Enero de 2018 a las 8:00 de la mañana en la página del SECOP y la Página Web de la Empresa. Se procede hacer lectura del informe del Comité Evaluador. Se informa que no hubo observaciones a la evaluación.
4. En consecuencia, se adjudica el presente proceso al proponente DITAR S.A. Nit. 802.005.820-5, representada legalmente por **JUAN CARLOS DIAZ TARUD**, identificado con cedula de ciudadanía No 72.285.490 de Barranquilla, por valor de Trescientos sesenta y dos millones trescientos ochenta y tres mil quinientos sesenta pesos (\$362.383.560.00) M/cte. Iva incluido por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Invitación Publica Abierta No 01-2018 del presente proceso.
5. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina y firma por los que en ella asistieron siendo las 9:20 A.M.

VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente

ESNEIDER ALBERTO ROSADO GALINDO
Asesor Externo Control Interno.

LUIS ERNESTO TOVAR REYES
P.U Área de talento Humano y Almacén

MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE
Asesora Jurídica Externa





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

RESOLUCION No. 014 DE 2018

ENERO 31 DE 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01-2018

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, en su calidad de Representante Legal; de acuerdo con lo establecido en el Decreto Departamental No. 554 de 1994, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Manual de Contratación de la Empresa (Acuerdo 01 de 2013), la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial lo consagrado en los Pliegos de condiciones de la Invitación Publica Abierta No. 01-2018, y

CONSIDERANDO:

Que el día 16 de Enero de 2018, según programación y planeación aprobada por la Empresa, se realizó la correspondiente Publicación de la Invitación publica abierta No 01-2018 para contratar la Impresión, suministro y transporte de TREINTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS (39.600) ROLLOS EN PAPEL BOND de 500 formularios cada uno, y DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (19.800) ROLLOS EN PAPEL TERMICO de 150 FORMULARIOS, para el periodo de Febrero de 2018 a SEPTIEMBRE de 2018; destinados al Juego de Apuestas Permanentes o Chance de forma sistematizada que opera en el Departamento de Huila.

Que mediante la Resolución No. 011 del 24 de Enero de 2018 se ordenó la conformación del comité Evaluador de las propuestas integrado JAIR BALAGUERA VARGAS P.U.E. Área Administrativa y Financiera, LUIS ERNESTO TOVAR REYES P.U. Área de talento Humano y Almacén, CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY; P.U. Área comercial y lotería y MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE; Asesora Jurídica Externa de la Lotería del Huila.

Que el día 29 de Enero de 2018, se llevó acabo la diligencia de recepción, cierre y apertura de las respectivas propuestas, se presentó solo un proponente DITAR S.A., Nit 802.005.820-5, representada Legalmente por el señor JUAN CARLOS DIAZ TARUD.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

Que el día 29 de Enero de 2018, el Comité Evaluador para la Invitación Publica Abierta No. 01-2018, entrego el respectivo Informe de Evaluación a la Gerencia de la Empresa, el cual hace parte integral para todos los efectos legales de este proceso, y el cual recomienda adjudicar el contrato a la Empresa DITAR S.A. Nit. 802.005.820-5, por estar habilitada jurídica, técnica y financieramente y haber obtenido la calificación de (1.000 Puntos) dentro de toda la Evaluación.

Que, en consideración de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato objeto de la Invitación Publica Abierta No. 01 – 2018, cuyo objeto es: Contratar la Impresión, suministro y transporte de treinta nueve mil seiscientos (39.600) rollos en papel bond de 500 formularios cada uno, y diecinueve mil ochocientos (19.800) rollos en papel térmico de 150 formularios, para el periodo de Febrero 2018 a Septiembre de 2018; destinados al juego de apuestas permanentes o Chance de forma sistematizada que opera en el Departamento de Huila, a la Empresa a la empresa DITAR S.A. Nit. 802.005.820-5, representada Legalmente por el señor **JUAN CARLOS DIAZ TARUD** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.285.490 de Barranquilla por un valor de Trescientos sesenta y dos millones trescientos ochenta y tres mil quinientos sesenta pesos (\$362.383.560.00) M/cte. Iva incluido, por cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución, al proponente favorecido, haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado y legalizado de acuerdo a lo establecido en los respectivos pliego de condiciones, previstos en la correspondiente Invitación Publica Abierta No. 01 - 2018 y que si no lo hiciera, la resolución de adjudicación quedará sometida a lo señalado en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y la página Web de la entidad.

ARTICULO CUARTO Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**


NIT. 800.244.699-7

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE.

Dado en Neiva, a los (31) días del mes de Enero de 2018.


**VLADIMIR CABALLERO MEDINA
GERENTE**


Vo. Bo. MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE
Asesor Jurídico Externo



Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 - 8712066 Neiva - Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com